



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 585.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR EUSTASIO LEGAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA COMISIÓN DEMARCADORA DE LÍMITES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 489/2021 del 5 de octubre de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dispone el traslado del señor Eustasio Legal, funcionario del Departamento de Transporte, para prestar servicios en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Memorándum CNDL/N° 58/2021 del 23 de setiembre de 2021, el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites solicita el traslado del señor Eustasio Legal a la Comisión a su cargo.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA N° 477/2021 del 28 de setiembre de 2021, el Director Administrativo otorga el visto bueno correspondiente al pedido de traslado del señor Eustasio Legal para prestar servicios en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Trasladar al señor **Eustasio Legal**, para prestar servicios en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____